MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa N° 08/2014
"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO 2DO. LLAMADO DE DIGESA" - ID N° 276.305.-

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el **05 de Diciembre de 2014**, siendo las **14:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Contratación Directa N°. 08/2014 "Adquisición de Materiales e Insumos para Laboratorio 2do. Llamado de DIGESA" – Id N°. 276.305**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – DIGESA**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3**.

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2014, con el **ID N°. 276.305** cuyo monto total asciende a **Gs. 124.656.914.- (Guaraníes ciento veinticuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos catorce).**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto de Gasto 350, FF 10**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – DIGESA.

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 20/11/2014, y se ha cursado invitación a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

d) **Se cursaron invitaciones a las siguientes empresas:** GBO MEDICAL, CHACO INTERNACIONAL, GT SCIENTIFIC, ALVOG S.A., CHARPENTIER SRL

e) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados, la **CP CAROLINA GODOY** y Francisco Vera en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 y el **SR. CARLOS ESPINOLA, Bioquim. ROBERTO NUÑEZ**, en representación de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).

3. Acto de Apertura

En fecha **26 de NOVIEMBRE de 2014**, a las **14:00** horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 1 (UNA) oferta, correspondiente a la firma: **CHARPENTIER S.R.L.**

4. Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

N°	Nombre de las Empresas	Ítems	Monto	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Formulario de Oferta Debidamente Suscripto	Ejemplares de Oferta	
				%	Vigencia		Original	Copia
1	CHARPENTIER SRL	6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 47, 48	80.640.000	100%	60	SI	SI	NO

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Roberto Núñez Vega
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 1.966

CARLOS A. ESPINOLA CIRAS
Dir. Administ./Financ.
DIGESA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa N° 08/2014
"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO 2DO. LLAMADO DE DIGESA" - ID N° 276.305.-

5. Análisis de las Ofertas

5.1. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones.**

El resultado de dicho análisis se detalla a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		CHARPENTIER S.R.L
a)	Formulario de Oferta * (Anexo D – Form. 1)	Cumple (FOLIO 1-8)
b)	Declaración Jurada Garantia de Mantenimiento de Oferta	Cumple (FOLIO 9)
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Anexo D - Form 4)	Cumple SIPE (FOLIO 10)
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo D Form 5)	Cumple SIPE (FOLIO 10)
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		**CHARPENTIER S.R.L**
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE (FOLIO 10)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE (FOLIO 10)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE (FOLIO 10)
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple SIPE (FOLIO 10)
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple (FOLIO 11 al 15)

5.2. Comparación de Precios Ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, se procede a la verificación aritmética de la oferta destacando que no se ha detectado error alguno

Asimismo, en este caso, NO SE APLICA el margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, de la **Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la**

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Roberto Nuñez Vega
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 1.966

CARLOS A. ESPINOLA CUBAS
Dtor. Administr. Financ.
DIGESA

producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas", a favor de los productos y servicios de origen nacional.

El detalle de este análisis se encuentra en el **ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte integra del presente informe.

5.4. Pos calificación

Conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Numeral 3º Se Seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo en cada uno de los Ítems, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega.

Criterio	Requisitos	CHARPENTIER S.R.L
CAPACIDAD LEGAL	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE
	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	CUMPLE
EXPERIENCIA	Experiencia minima de 2 (dos) años en la provisión de los bienes objeto del presente llamado, el cual se constatará con la presentación de copias de Contratos ejecutados de Provisión o facturación de venta o recepciones finales.	CUMPLE

6. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03** *"De Contrataciones Públicas"*, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;* tales condiciones son reunidas por la firma **CHARPENTIER S.R.L.** para los Item 6,7,8,9,10,11, 14,17,18,24,25.

7. Cuadro de Precios Adjudicados

El mismo se encuentra en el ***Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados*** que forma parte integral del presente informe.

Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

Nº	Monto previsto según PAC	Propuesta a Adjudicar	Remanente PAC
1	124.656.914.-	66.700.000.-	57.956.914

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, adoptando el sistema de adjudicación por ITEMS, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Roberto Núñez Vega
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 1.966

CARLOS A. ESPINOLA CUBAS
Dtor. Administr. Financ.
DIGESA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa N° 08/2014
"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO 2DO. LLAMADO DE DIGESA" - ID N° 276.305.-

a) ***ADJUDICAR*** el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N°. 08/2014 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO 2DO. LLAMADO DE DIGESA", ID N° 276.305***, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	CHARPENTIER S.R.L.	
			Precio Unitario Gs. IVA incl.	Precio Total Gs. IVA incl.
6	Lámpara	1	3.800.000	3800000
7	Lámpara	1	3.800.000	3800000
8	Lámpara	1	3.800.000	3800000
9	Lámpara	1	3.800.000	3800000
10	Lámpara	1	3.800.000	3800000
11	Lámpara	1	3.800.000	3800000
14	Electrodo ION selectivo para flúor	2	5.600.000	11200000
17	Cubeta de Cuarzo	3	1.500.000	4500000
18	Columna Capilar	1	3.950.000	3950000
24	Fibras para Cromatógrafo	4	4.850.000	19400000
25	Fibras para Cromatógrafo	1	4.850.000	4850000
Total General Gs.			**66.700.000**	

Recomendar la adjudicación del Ítem detallado en la planilla a la empresa CHARPENTIER S.R.L. que asciende a Guaraníes sesenta y seis millones setecientos mil.-

b) Declarar Desierto los Ítems, 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 debido a que los mismos no cuentan con ofertas susceptibles de comparación y los ítems 26, 47 y 48 debido a que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas ya que las columnas ofertadas posees una fase estacionaria diferente a lo solicitado conforme al informe técnico que forma parte integra del presente Acta.-

c) En concordancia a lo establecido en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley N° 2051/09, se deja a criterio de la máxima autoridad la adjudicación de la presente Contratación Directa.-

Con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del Acta, y firmando por los componentes del Comité evaluador en prueba de conformidad con lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Es nuestro informe.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Roberto Núñez Vega
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 1.966

CARLOS A. ESPINOLA CUBAS
Dtor. Administr. Financ.
DIGESA